



PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

**C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
LA CAMPANETA. ORIHUELA**

1. Introducción

El plan de uso de las lenguas regula la utilización de las lenguas cooficiales, castellano y valenciano, y la lengua extranjera inglés en nuestro centro educativo.

Este plan ha sido elaborado por el equipo directivo y aprobado por el claustro y Consejo Escolar. Además, sigue las directrices establecidas en el Proyecto Educativo de Centro.

La normativa aplicable para este plan es:

-Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa

-Decreto 106/2022 de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

-Decreto 100/2022 de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.

En el mes de febrero de 2025 se votó, por parte de las familias del centro educativo, cuál era su preferencia para la lengua base, saliendo como resultado de esta votación **lengua base castellana** en todos los niveles educativos ofertados en el C.E.I.P. Nuestra Señora del Pilar.

2. Uso de las lenguas cooficiales y lengua extranjera en las diferentes áreas curriculares

Siendo la lengua base castellano para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, la distribución horaria de las lenguas cooficiales y la lengua extranjera, inglés, es la siguiente:

Educación Infantil			
Contenido	Lengua vehicular	Porcentaje	Número sesiones
Contenidos Curriculares	Castellano	80%	26
Psicomotricidad	Valenciano	10%	2
Lengua Extranjera, inglés	Inglés	10%	2

Educación Primaria			
Contenido	Lengua vehicular	Porcentaje	Número sesiones
Lengua Castellana y Literatura ----- Otras áreas no lingüísticas	Castellano	73%	21/22 (3/4 para el área de Lengua Castellana y Literatura)
Llengua y Literatura Valenciana	Valenciano	12%	3/4
Lengua Extranjera, inglés	Inglés	15%	3
Arts			1
Proyecto Interdisciplinar: informática			1

*Las sesiones propuestas son de 45 minutos.

Aspectos para tener en cuenta en la organización del uso de las diferentes lenguas:

-La propuesta de programa de lenguas vehiculares se elaborará para cada curso académico a partir de los recursos personales con que cuente el centro, que determinarán la elección de la lengua vehicular de las diferentes áreas o materias no lingüísticas.

-La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en castellano como lengua base, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria.

-En todos los cursos de la etapa, el alumnado tendrá que cursar las áreas lingüísticas Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, y Lengua Extranjera, inglés.

-El alumnado cuyos representantes legales soliciten la exención de la evaluación y calificación del área de Valenciano: Lengua y Literatura y obtengan resolución favorable tendrá la obligación de asistir a clase y participar activamente en dicha asignatura.

3. Objetivos del programa lingüístico

- **Objetivos para la etapa de Educación Infantil**

-Garantizar el dominio progresivo del castellano como lengua vehicular, asegurando que el alumnado comprenda y utilice esta lengua como instrumento principal de aprendizaje, relación y socialización en el entorno escolar.

-Desarrollar la competencia comunicativa básica en las tres lenguas (castellano, valenciano e inglés), priorizando la comprensión y expresión oral propias de la etapa de Infantil, a través de situaciones comunicativas significativas y funcionales.

-Fomentar la presencia equilibrada y normalizada del valenciano como lengua cooficial, promoviendo actitudes positivas hacia su uso, la integración en rutinas, actividades y proyectos del centro.

-Iniciar al alumnado en la lengua inglesa de forma lúdica y natural, priorizando la comprensión oral y la familiarización con sonidos, vocabulario y estructuras básicas mediante juegos, canciones, cuentos y rutinas diarias.

- **Objetivos para la etapa de Educación Primaria**

-Consolidar la competencia comunicativa plena en castellano como lengua vehicular, garantizando su uso eficaz como instrumento de aprendizaje en todas las áreas, tanto en comprensión como en expresión oral y escrita.

-Asegurar el desarrollo equilibrado de la competencia lingüística en valenciano, promoviendo su uso habitual en las áreas y situaciones establecidas en el plan del centro.

-Desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en lengua inglesa, incidiendo en la comprensión y expresión oral y escrita, con un enfoque comunicativo y funcional adaptado a la edad del alumnado.

-Promover el respeto, la valoración y la convivencia en un entorno plurilingüe, desarrollando actitudes abiertas hacia la diversidad lingüística y cultural y fomentando el uso responsable y adecuado de las lenguas en distintos contextos comunicativos.

4. Uso de las lenguas cooficiales en el ámbito no curricular

Los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, deberá estar redactado en formato bilingüe, en valenciano y en castellano. Si, por razón de la extensión o la complejidad, este formato bilingüe no fuera posible, el centro docente tendrá la obligación de disponer y poner a disposición de la comunidad educativa modelos en valenciano y en castellano de manera separada.

Las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte de los centros docentes o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe, en las dos lenguas cooficiales. Así mismo, los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro y los que se remitan a las

asociaciones de madres y padres de alumnado y a las asociaciones de alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en las dos lenguas cooficiales.

En los casos en que el alumnado, o sus representantes legales cuando este sea menor de edad, soliciten el acceso a cualquier otro documento que únicamente se encuentre redactado en una lengua cooficial, podrán solicitar la traducción de esta documentación a la otra lengua cooficial. En dicho supuesto, el centro docente deberá traducir a la lengua cooficial solicitada los documentos, expedientes o partes de estos a los interesados que así lo soliciten expresamente por escrito.

4. Medidas adoptadas por el centro para el plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR		
Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
Atender los requerimientos de documentación administrativa en ambas lenguas cooficiales si así se solicita.	Equipo directivo	Curso escolar
Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por la AMPA...)		
Solicitar al inicio de curso o en la primera reunión a las familias en qué lengua cooficial desean recibir la información del centro.	Tutores/as	Inicio de curso
Garantizar la atención a las familias en la lengua cooficial elegida por ellas.	Equipo directivo y claustro	Curso escolar
Redactar las circulares, invitaciones, programaciones de actividades y comunicados para las familias en formato bilingüe.	Equipo directivo y claustro	Curso escolar
Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.		
Informar al claustro de las convocatorias de Conselleria sobre programas que fomenten	Equipo directivo	Curso escolar

el uso del valenciano		
Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc.)		
Rotulación interna y externa del centro en valenciano y castellano.	Equipo directivo y claustro	Curso escolar
Utilizar ambas lenguas cooficiales en los tabloneros de anuncios y carteles.	Equipo directivo y claustro	Curso escolar
Planificación educativa		
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto educativo del centro, proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento - Programación general anual (programa de lenguas vehiculares, propuestas pedagógicas, plan de actuación para la mejora, memoria final de curso, etc.) - Otros documentos propios del centro 		
Incluir el Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular dentro del Proyecto Educativo.	Equipo directivo	Cuando sea aprobado con el Consejo Escolar y tras cada supervisión
Redactar los documentos institucionales del centro (PEC, NOF, PGA, etc.) en castellano con la posibilidad de su traducción al valenciano	Equipo directivo	Cuando se solicite por los interesados

B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO		
Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
Atender los requerimientos de documentación administrativa en ambas lenguas cooficiales si así se solicita.	Equipo directivo	Curso escolar
Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por la AMPA...)		
Solicitar al inicio de curso o en la primera reunión a las familias en qué lengua cooficial desean recibir la información del centro.	Tutores/as	Inicio de curso
Garantizar la atención a las familias en la lengua cooficial elegida por ellas.	Equipo directivo y claustro	Curso escolar
Redactar las circulares, invitaciones,	Equipo directivo y claustro	Curso escolar

programaciones de actividades y comunicados para las familias en formato bilingüe.		
Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.		
Informar al claustro de las convocatorias de proyectos de la Conselleria en los que se promueve el uso del valenciano	Equipo directivo	Curso escolar

6. Fecha de aprobación del Plan de Uso de las Lenguas

La aprobación del presente Plan por parte del Consejo Escolar tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2025.

Una vez aprobado, será remitido a la Inspección Educativa para su supervisión, conforme a la normativa vigente.